Comisión Evaluadora

Expediente	52/2022
Dictamen Nro.	04/2022
Fecha	19 de mayo del 2022
Procedimiento	Contratación Directa Nro. 498-0004-CDI22
Modalidad	Sin modalidad
Apertura	05 de mayo del 2022, 11:00 horas.
Adjudicación	Por renglón

-I- Integración de la Comisión Evaluadora

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nro. 1023 de fecha 13 de agosto del 2021 y su Reglamentación Decreto Nro. 1.030 de fecha 16 de septiembre del 2016, y conforme lo estipulado en el Título II – Capítulo VII de la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones Nro. 62-E de fecha 27 de septiembre del 2016, se reúne la Comisión Evaluadora designada por Resolución Rectoral Nro. 17 de fecha 11 de febrero del 2021 integrada por:

a) Fabré Andrea, Directora General de Administración Académica.

b) Severo, Josefina, Directora General de Administración subrogante.

c) Giumelli Courtade María Julieta, Directora General de Gestión Operativa.

-II- Unidad requirente de la contratación y objeto

Tramita el presente a pedido de la Secretaría General, siendo el objeto de la presente contratación la adquisición de insumos de cafetería para el Rectorado de la Universidad de la Defensa Nacional.

-III- Selección de procedimiento de cocontratante

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Nro. 1.023/2001, y los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Decreto Reglamentario Nro. 1.030/2016 en el procedimiento de selección objeto de la presente.

-IV- Oferentes participantes del procedimiento de selección

Orden	Oferente	CUIT	Monto ofertado
1	Food Packaging SRL	30715152319	$269.595(*)
2	Truchero Fernando Enrique	20261225868	$84.827
3	Omar Aníbal Federico	20163198577	$77.051,25(*)
4	Soldati Torrealba Jorge Antonio	20190894836	$68.712,50

(*) El monto total declarado por el oferente no coincide con los valores unitarios y totales de cada renglón tomando en consideración el valor unitario a tal efecto.

-V- Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)

Los oferentes Food Packaging SRL, Truchero Fernando Enrique, Omar Aníbal Federico y Soldati Torrealba Jorge Antonio se encuentran inscriptos y con los datos actualizados en el SIPRO de la plataforma COMPR.AR dando cumplimiento a lo estipulado en la Disposición

ONC Nro. 62/2016 y la Cláusula Nro. 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante "PByCP").

-VI- Registro de deudas líquidas y/o exigibles ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Los oferentes Food Packaging SRL, Truchero Fernando Enrique y Omar Aníbal Federico no registran deuda líquida y/o exigible con la AFIP dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución General AFIP Nro. 4164/2017 y la Cláusula Nro. 14 del PByCP.

El oferente Soldati Torrealba Jorge Antonio presenta deuda vigente con la AFIP, incumpliendo la normativa precitada *ut supra*, conforme Comprobante de Deuda Nro. 99890793 de fecha 17 de mayo del 2022. En virtud de lo expuesto corresponde la desestimación del oferente para el presente procedimiento de selección toda vez que no ha regularizado su situación impositiva dentro del plazo previsto por la normativa legal a tal efecto, en atención con lo dispuesto por las cláusulas Nro. 14 y 18 del PByCP, y lo normado por el artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado Nro. 1.023/2001 y el artículo 66 inciso b) del Decreto Reglamentario Nro. 1.030/2016.

-VII- Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL)

Los oferentes Food Packaging SRL, Truchero Fernando Enrique, Omar Aníbal Federico y Soldati Torrealba Jorge Antonio no presentan sanciones en el REPSAL al momento de la evaluación de las ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nro. 26.940 y la Cláusula Nro. 15 del PByCP.

-VIII- Habilidad de los oferentes para contratar

Los oferentes Food Packaging SRL, Truchero Fernando Enrique y Omar Aníbal Federico no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado nacional en el marco del presente procedimiento de selección.

El oferente Soldati Torrealba Jorge Antonio conforme lo expuesto en el punto VI "*Registro de deudas líquidas y/o exigibles ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)*" se encuentra inhabilitado para el presente procedimiento de selección.

-IX- Formalidades de la oferta: requisitos

Las firmas Food Packaging SRL, Truchero Fernando Enrique y Omar Aníbal Federico han cumplido con los requisitos administrativos, técnicos y legales para encontrarse elegibles para el presente procedimiento de selección.

-X- Antecedentes relevantes

Conforme el informe técnico realizado por la Secretaría General en su carácter de unidad requirente, corresponde declarar inconveniente la oferta de la firma Food Packaging para los renglones Nro. 08, 09 y 10 a los intereses de la Universidad por haber cotizado un precio excesivo a los valores de plaza.

-XI- Evaluación y orden de mérito

Renglón	Food Packaging SRL	Truchero Fernando Enrique	Omar Aníbal Federico
01	3°	2°	1°
02	3°	2°	1°
03	3°	2°	1°
04	2°	1°	3°
05	3°	2°	1°
06	3°	2°	1°
07	3°	2°	1°
08	Inconveniente	1°	2°
09	Inconveniente	1°	2°
10	Inconveniente	2°	1°
11	3°	2°	1°
12	3°	1°	2°

En atención a lo que antecede en los puntos pertinentes del presente Dictamen, y luego de un análisis pormenorizado de las actuaciones, esta Comisión concluye -en carácter no vinculante-, las siguientes consideraciones a los fines de proporcionar a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto con el que concluya el presente procedimiento de contratación:

I. **Aprobar** la tramitación realizada.

II. **Desestimar administrativamente** la oferta de la firma Soldati Torrealba Jorge Antonio por poseer deuda vigente con la AFIP, sin que el proveedor haya subsanado la situación impositiva, en atención con lo dispuesto por las cláusulas Nro. 14 y 18 del PByCP, y lo normado por el artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado Nro. 1.023/2001 y el artículo 66 inciso b) del Decreto Reglamentario Nro. 1.030/2016.

III. **Declarar inconveniente económicamente** a los intereses de la Universidad la oferta presentada por la firma Food Packaging SRL para los renglones Nro. 08, 09 y 10 por cotizar un precio excesivo a los intereses

IV. **Adjudicar:** Los renglones Nro. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las especificaciones técnicas de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del oferente				CUIT	
Truchero Fernando Enrique				30707088539	
Renglón N°	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Precio total**
04	5	Unidad	Edulcorante, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 2.1.1-595.20	$782,20	$3.911
08	5	Unidad	Leche en polvo (en sobres), según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 2.1.1-705.117	$536	$2.680
09	5	Unidad	Leche en polvo (en caja), según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 2.1.1-705.138	$834	$4.170

Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Precio total
12	5	Unidad	Té, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS 2.1.1-511.11	$284	$1.420
				Subtotal preadjudicado	**$12.181**

Nombre del oferente	CUIT
Omar Aníbal Federico	20163198577

Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Precio total
01	5	Unidad	Aceite de girasol, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 2.1.1-439.64	$223,20	$1.116
02	5	Unidad	Vinagre, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 2.1.1-519.31	$87,38	$436,90
03	10	Unidad	Sal, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 2.1.1-514.35	$58,60	$586
05	5	Unidad	Azúcar (en sobres), según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 2.1.1-481.30	$1.467,16	$7.335,80
06	10	Unidad	Azúcar (en bolsa), según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 2.1.1-481.38	$146,28	$1.462,80
07	5	Unidad	Mate cocido, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 2.1.1-706.6	$ 363,63	$1.818,15
10	25	Unidad	Café molido, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 2.1.1-709.32	$1.418,80	$35.470
11	25	Unidad	Yerba mate, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 2.1.1-454.25	$514,77	$12.869,25
				Subtotal preadjudicado	**$61.094,90**

Importe total preadjudicado	**$73.275,90 .-**
En letras:	**Son pesos setenta y tres mil doscientos setenta y cinco con 90/100.-**

JULIETA GIUMELLI COURTAD
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF

ANDREA M. FABRE
DIRECTORA GRAL. DE ADM. ACADEMICA
UNDEF

Lic. JOSEFINA SEVERO
Directora General de Administración
Universidad de la Defensa Nacional